



INFORME DE EVALUACIÓN PROPONENTE

MINIMA CUANTIA

PROCESO No. MC-SVCH-SGG-207-2026

ADQUISICIÓN DE RECURSOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AFILIACIÓN DE LA POBLACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS ARTÍSTICOS DE LA ESCUELA DE ARTES JUAN IBARRA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI VIGENCIA 2026

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En San Vicente de Chucurí, a veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiséis (2026), se procede a adelantar la evaluación de la propuesta presentada para el presente proceso de selección de mínima cuantía No. **MC-SVCH-SGG-207-2026**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, siendo delegado para tal función LUZ DELIA HIGUABITA REY – Secretaria General y de Gobierno quien evaluará requisitos jurídicos, financieros y técnicos, dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso, se recibió la siguiente propuesta:

LISTADE OFERTAS

[+ Abrir Panel](#)

[Opciones v](#)

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CARLINO_207-2026_Ver02	CARLOS ARTURO LIZARAZO NONSABA	Oferta en evaluación	26/03/2026 8:36 AM	48.909.990 COP

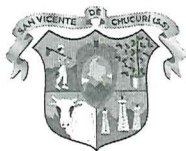
Se procederá a verificar lo contenido de la propuesta en orden de menor a mayor valor de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, y conceptos de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente:

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

1. Deberá tener en cuenta la totalidad de los tributos, que se causen o se llegaren a causar por la celebración y ejecución del contrato objeto de este proceso de selección, que serán de su cargo exclusivo.





2. Deberá tener en cuenta que los valores unitarios de cada elemento no podrán ser superior al 100% de las estimaciones oficiales establecidas en los estudios previos.

Por lo tanto, se procede a evaluar los requisitos habilitantes: los cuales son considerados como aquellos documentos que verifican las condiciones del proponente, los cuales son sujetos de subsanación en caso de requerirse. Entre ellos están los de orden jurídico, técnico y financiero, bajo los criterios que se describen a continuación:

PROPUESTA
CARLOS ARTURO LIZARAZO NONSABA

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

DOCUMENTO	ASPECTO A VERIFICAR	CONCEPTO
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	Carta de presentación debidamente firmada por el oferente si es persona natural, o el representante legal si es persona jurídica.	CUMPLE
MATRICULA MERCANTIL – PERSONA NATURAL	Acreditar que ejerce de manera profesional actividades mercantiles (Artículo 10 Código de Comercio), para lo cual debe tener matrícula mercantil para acreditar su condición de comerciante (art. 19 del código de comercio), mediante la presentación del certificado de la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de entrega de la propuesta.	CUMPLE
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si es persona jurídica del representante legal.	CUMPLE
SITUACIÓN MILITAR	El Municipio realizará la consulta y/o verificación al representante legal de la persona jurídica o persona natural respectiva a través de la Página web para verificar si la persona tiene definida la situación militar o no para hombres menores de 50 años, de conformidad a los artículos 11 y 42 de la ley 1861 de 2017.	CUMPLE
CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES	Acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así como los aportes parafiscales. La persona es natural puede anexar la certificación o el comprobante de pago del periodo correspondiente de acuerdo con la fecha de la presentación de la propuesta.	CUMPLE
GARANTÍA DE	El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del	NO CUMPLE (El





DOCUMENTO	ASPECTO A VERIFICAR	CONCEPTO
SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO	Ofrecimiento por un valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, (en observancia del artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015) y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato	número de Póliza no concuerda con la póliza anexada en la propuesta presentada)
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES	Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios ni penales, para lo cual se deberán allegarlos respectivos certificados o se autorizará su consulta.	CUMPLE
CERTIFICADO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Certificado suscrito por representante legal donde manifieste bajo la gravedad de juramento que no está incurso en causales Inhabilidades incompatibilidades para contratar.	CUMPLE
CERTIFICADO REDAM	Presentar el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, expedido por la entidad de orden nacional Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, del representante legal para personas jurídicas y/o de la persona natural, según el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.	CUMPLE
VERIFICACIÓN EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	El Municipio realizará la consulta y/o verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC, a través de la página de la Policía Nacional de Colombia, para verificar si el oferente ha sido multado y han transcurrido seis (06) meses desde la fecha de imposición de la multa, sin que esta haya sido pagada con sus debidos intereses, de ser así, no podrá contratar con el Municipio, de conformidad al numeral 4 del artículo 183 de la ley 1801 de 2016.	CUMPLE
CRITERIO: NO CUMPLE		
REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Registro único tributario - RUT, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, de la persona jurídica y representante legal para personas jurídicas o de la persona natural, actualizado según la ley de crecimiento y resolución No 114 de diciembre 21 de 2020 expedida por la DIAN.	CUMPLE
CRITERIO: CUMPLE		

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO





REQUISITO	ASPECTO A VERIFICAR	CONCEPTO
EXPERIENCIA	Haber ejecutado Dos (02) contratos cuyo objeto o actividades estén relacionadas directamente con el suministro de mobiliario y equipos	CUMPLE
FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS	El oferente debe presentar el formulario de precios, teniendo en cuenta las características técnicas exigidas, ddeberá tener en cuenta la totalidad de los tributos, que se causen o se llegaren a causar por la celebración y ejecución del contrato objeto de este proceso de selección, que serán de su cargo exclusivo.	CUMPLE
CONDICIONES TECNICAS	El oferente debe diligenciar los anexos 1, 2, 3 y 4 de esta invitación pública, con el cual se compromete a cumplir con los requerimientos del proceso, de conformidad a lo contemplado en los documentos resultantes del mismo. De igual deberá presentar la ficha técnica y aportar los soportes documentales que acreditan el cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS del presente proceso.	CUMPLE
CRITERIO: CUMPLE		

RESULTADO EVALUACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	NO CUMPLE
REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO	CUMPLE
REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO	CUMPLE

Tras haber realizado la verificación a nivel jurídico, financiero y técnico de los requisitos habilitantes, se puede concluir que la propuesta presentada por CARLOS ARTURO LIZARAZO NONSABA identificado con cedula de ciudadanía No. 91.042.062 expedida en San Vicente de Chucurí (Santander) **NO CUMPLE** con el lleno de los requisitos exigidos en la Invitación Pública Mínima Cuantía **MC-SVCH-SGG-207-2026** siendo procedente correr traslado por el término de un día hábil del presente informe, para que el proponente interesado realice sus observaciones y/o subsanaciones que fueren prudentes.





La presente acta de evaluación se deja a disposición para que sea conocido por las personas o entidades que pueden ejercer control sobre lo aquí consagrado y procedido y se corre traslado como lo establece el cronograma y el decreto 1082 de 2015 a los interesados.

LUZ DELIA HIGUABITA REY
Secretario General y de Gobierno

Elaboró: Jair A.

Revisó: Oscar P.

Aprobó: Luz H.

